



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
GROW UP.**

CUANTIA: \$. 320,00

Di 3 copias

SE.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre del dos mil uno, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON, comparece el señor CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía " GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA, GROW UP, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinario de Socios de la Compañía, conforme a la copia del nombramiento y acta que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Dignese elevar a categoría de escritura pública, la siguiente minuta de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA**

GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP.,
contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA " GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP. representado por su Gerente General y Representante Legal el señor CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, conforme a la copia del nombramiento y acta que se adjunta como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP fue constituida mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.- La Junta Universal y Extraordinaria de socios reunida el día miércoles veinticinco de octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital social, reformar el estatuto social y a su vez autorizar al Gerente General suscribir la escritura pública respectiva.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes y por decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del



veinticinco de octubre del dos mil. el compareciente en calidad antes invocada. declara el Aumento de Capital Social de la Compañía en los términos constantes en el acta antes referida y en el cuadro de Integración de Capital. el compareciente además reforma el estatuto social de la compañía de acuerdo al texto aprobado en el acta. quedando el capital de la Compañía integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No.
	ANTERIOR	CAPITAL	ACTUAL	
Ing. Camilo Guevara Alvarado	\$ 20	\$ 80	\$ 100	100
Sr. Mario Guevara Alvarado	20	80	100	100
Sra. Carmen Alvarado Espinosa	20	80	100	100
Srta. Valeria Guevara Alvarado	20	80	100	100

	80	320	400	400

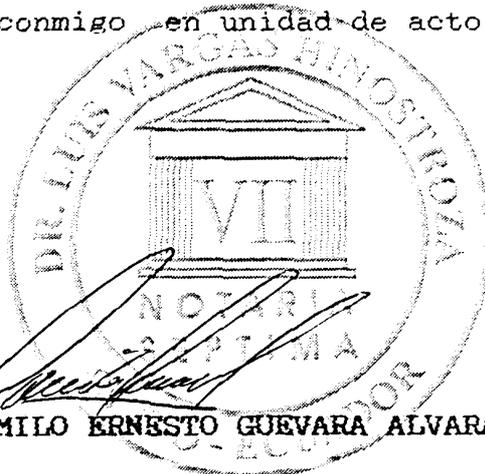
CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- Por este acto y el cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el compareciente procede a reformar los artículos CINCO del capítulo SEGUNDO de los Estatutos social que dirá "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS 00/1000 DOLARES. dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una".- Además se

reformulará el artículo TRES del objeto social del capítulo PRIMERO de los estatutos dirá: " ARTICULO TRES.- La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de estudio, diseño, cálculo, construcción, supervisión, fiscalización y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y obras de arte mayor.- La Compañía podrá realizar la importación y exportación de maquinarias, insumos y repuestos necesarios para el desarrollo de las actividades arriba descritas, podrá también instalar fábricas, talleres, establecimientos y bodegas, etcétera.- Además podrá asociarse o formar consorcios con otra u otras compañías del ramo de la construcción.- Para el cabal cumplimiento de este objetivo, la compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato civil o mercantil permitido por la ley".-

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito en el aumento esta correctamente integrado, declara además que los socios que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta de Socios, el Cuadro de integración de Capital y el nombramiento del compareciente.- **CLAUSULA SEPTIMA.- RATIFICACION.-** En lo demás, los comparecientes afirman y ratifican en todo el contenido de la escritura principal de constitución y a los Estatutos aprobados por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil de Quito.- Usted Señor Notario se



servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Aguinaga Z., con matrícula profesional número seiscientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; v. leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO

c.c. 170944669-7.

EL NOTARIO.

Luis Vargas Hinojosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS GUEVARA ALVARADO CÍA LTDA GROW-UP**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de 2000, a las dieciséis horas, se reúnen en el local de la Compañía GUEVARA ALVARADO CÍA LTDA GROW-UP, ubicado en la Condorcunga 1939 y Guatemala, las siguientes personas: Sra. Carmen Alvarado Espinosa, ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, poseedora de QUINIENTAS participaciones de MIL SUCRES (\$1.000) cada una por un total de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$500.000), Sr. Mario Guevara Alvarado, ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios derechos, poseedor de QUINIENTAS participaciones de MIL SUCRES (\$1.000) cada una por un total de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$500.000), el Ing. Camilo Guevara Alvarado, ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios derechos, poseedor de QUINIENTAS participaciones de MIL SUCRES (\$1.000) cada una por un total de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$500.000), la Srta. Valeria Guevara Alvarado, ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios derechos, poseedora de QUINIENTAS participaciones de MIL SUCRES (\$1.000) cada una por un total de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$500.000), hallándose de esta manera representado el cien por cien del capital social de la Compañía. Preside la presente Junta el Sr. Mario Guevara Alvarado, en su calidad de Presidente de "GUEVARA ALVARADO CÍA LTDA GROW-UP", actúa como Secretario de la misma el Ing. Camilo Guevara Alvarado por su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los asistentes declaran que acuden en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por hallarse presente la totalidad del Capital Social, declaran su conformidad de llevar a efecto la presente Junta.

El Presidente solicita al Secretario de la lectura del Orden del Día, el cual es el siguiente:

PRIMERO.- Tratar sobre la Resolución dictada por la Superintendente de Compañías sobre el aumento de Capital Social de las Compañías.

SEGUNDO.- Reforma de estatutos.

Luego leído el orden del Día, Presidencia determina se tome la votación a lo referente a los puntos a tratarse, el cual es aprobado por unanimidad, y se procede a la ejecución del mismo.

PRIMERO.- El Sr. Gerente toma la palabra para indicar que por resolución No. 99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1.999 de la Superintendencia de Compañías, se ha determinado nuevos capitales mínimos diferentes formas de Compañías que operen en el territorio Ecuatoriano, habiéndose determinado el monto de CUATROCIENTOS 00/100 (¢ 400) DÓLARES para las compañías limitadas. Al momento el capital de "GUEVARA ALVARADO CÍA LTDA GROW-UP" es de 80 dólares. Por lo antes impuesto es imperioso determinar la forma en la cual se aumente el capital social de la compañía, existiendo alternativas como aporte de numerario o bienes relacionados con la actividad de la Compañía, capitalización de reservas, utilidades y capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio.

La señora Carmen Alvarado Espinosa toma la palabra para indicar que puede ser una forma ágil de concretar el aumento de capital requerido y a la vez inyectar capital fresco de

la empresa, sería la mejor forma el aporte el numerario por parte de los socios, ya que además existe la ventaja de poder hacer el aporte en cuotas.

Luego de varias deliberaciones al respecto, indicando las conveniencias del aporte en numerario a la oposición a la capitalización de reservas, los socios acuerdan someter a votación la moción de aumentar el capital social de la Compañía "GUEVARA ALVARADO CIA LTDA GROW-UP" en el monto de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (\$ 320) que sumados a los 80 actuales ascenderían al monto requerido por la Superintendencia de Compañías mediante el aporte del dinero de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO		PARTICIPA- CIONES	TOTAL PAGADO
		\$	\$		
Ing. Camilo Guevara Alvarado ✓	20	80	100	100	100
Sr. Mario Guevara Alvarado ✓	20	80	100	100	100
Sra. Carmen Alvarado Espinosa ✓	20	80	100	100	100
Srta. Valeria Guevara Alvarado ✓	20	80	100	100	100
	\$ 80	\$ 320	400		\$ 400

Los señores socios se comprometen a pagar de contado el capital el antes acordado aumento de capital.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de aumento de capital detallado.

SEGUNDO.- El Ing. Camilo Guevara toma la palabra para indicar que como consecuencia de acordado aumento, y en vista del cambio de denominación de moneda, se reforma el artículo CINCO del capítulo SEGUNDO de los Estatutos sociales que dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una", íntegramente suscritas y pagada".

Además se reforma el artículo TRES del objeto social del capítulo PRIMERO de los estatutos dirá: "ARTÍCULO TRES.- La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de estudio, diseño, cálculo, construcción, supervisión, fiscalización y mantenimiento de obras civiles, mecánicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y obras de arte mayor.- La Compañía podrá realizar la importación y exportación de maquinarias, insumos y repuestos necesarios para el desarrollo de las actividades arriba descritas, podrá también instalar fábricas, talleres, establecimientos y bodegas, etcétera.- Además podrá asociarse o formar consorcios con otra u otras compañías del ramo de la construcción.- Para el cabal cumplimiento de este objetivo, la compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato civil o mercantil permitido por la ley."

Sometidos a votación, se aprueba una unanimidad la reforma de estatutos detallada anteriormente, y se autoriza al Gerente, Ing. Camilo Guevara Alvarado para que otorgue la



Escritura Pública correspondiente y efectúe los trámites necesarios hasta obtener la aprobación legal de la misma y su inscripción en el Registro Mercantil.

Siendo las veintidós horas se declara terminada la presente Junta General de Socios, para lo cual firman en unidad de acto los asistentes a la misma:

(f) Mario Guevara A., SR. MARIO A. GUEVARA A.; (f) Carmen Alvarado. E. SRA. CARMEN E. ALVARADO. E. (f) Valeria Guevara A. SRTA. VALERIA C. GUEVARA A.(f) Ilegible, ING. CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO, GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

Es fiel copia de la original. Lo certifico.
Quito, 2 de mayo del 2001


ING. CAMILO GUEVARA ALVARADO
SECRETARIO DE LA JUNTA



CONSTRUCTORA "GROW UP" Cía. Ltda.

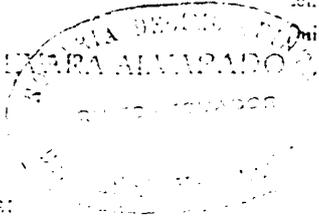
Condorcunga #1939 y Guatemala Fax: 573 - 356 Fono: 235 - 727

0000005
(14)
R
P

NOMBRAMIENTO

Quito, Septiembre 20 de 1999
Yo, el Sr. Notario, en virtud de mi cargo de Notario Público, he otorgado el presente documento en conformidad y conformidad.
Quito, a 20 de Septiembre de 1999

Don Sr. Ingeniero
CAMILLO ERNESTO GUEVARA ALVARADO
presente.



[Handwritten signature]

En las consideraciones:

Primero con comunicarle que la Junta General de Socios de esta empresa en la sesión realizada el día viernes 10 de Septiembre del año en curso, ha decidido designarle **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS (GROW UP), por un periodo de dos años contados a partir de la presente fecha.

La Compañía se inscribió mediante escritura pública celebrada el 18 de Abril de 1997, ante el Notario Décimo Sexto, Gonzalo Ramón Chacón. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1997.

El presente constituye **CREDENCIAL** suficiente de su nombramiento.

Atentuosamente,

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL
CONSTRUCTORA "GROW UP"

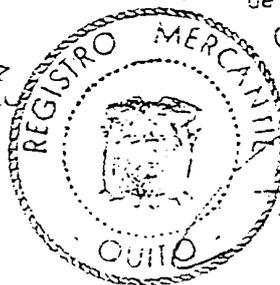


Constructora "Grow Up" Cía. Ltda.
Condorcunga No. 1939 y
Guatemala Telefax: 573-356

Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS "GROW UP" Cía. Ltda. y tomo posesión del mismo a partir de la presente fecha. Quito, Septiembre 20 de 1999

Atentuosamente,

[Handwritten signature]
170994664-7
Camilo Ernesto Guevara Alvarado
IN GOD WE TRUST



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0004 del Registro de Nombramientos Tomo 12
Quito, a 20 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

30 0023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA
 CIUDADANIA No. 170949669-7
 GUEVARA ALVARADO CAMILO ERNESTO
 QUITO 1975
 RICHINCHA/ QUITO/SANTA PRISCA
 02 C 262 0132
 RICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 75

ECUATORIANA 170949669-7 E1333A1222
 SUJETOR ESTUDIANTE
 GARCIA ALFONSO GUEVARA
 GARCIA ESTEER ALVARADO
 QUITO 1975
 0815473

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0068-224 170949669-7
 GUEVARA ALVARADO CAMILO ERNESTO
 RICHINCHA - QUITO
 SANTA PRISCA

Se otorgó ante mí la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Guevara alvarado Cia. Ltda. GROW UP.; v. en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostraza]

DR. LUIS VARGAS HINOSTRIZA

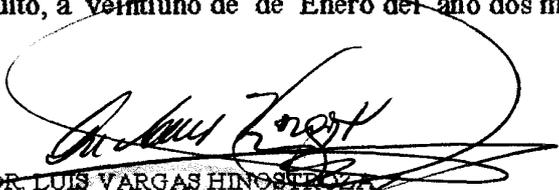
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten initials]



0000006

ZON: Mediante Resolución No. 01. Q.LJ. 6047, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, se aprueba la escritura pública que antecede; del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante mí, el doce de octubre del año dos mil uno; y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución, tomé nota al margen de la respectiva matriz de esta resolución.- Quito, a veintiuno de de Enero del año dos mil dos.-


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

H.R.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEVARA - ALVARADO Y ASOCIADOS C. LTDA. GROW UP CELEBRADO ENTRE: MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO, CARMEN ESTELA ALVARDO ESPINOZA Y VALERIA CATALINA GUEVARA ALVARADO, celebrada el dieciocho de abril de año mil novecientos noventa y siete, tomé nota de que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos han sido aprobados mediante resolución número 01.Q.IJ.6047 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha 28 de diciembre del año dos mil uno.- Quito a veintiocho de enero del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

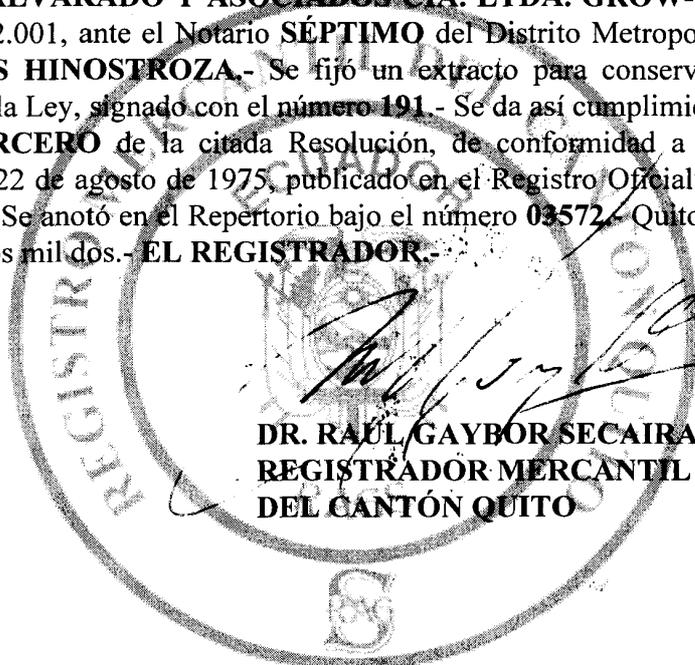




0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL CUARENTA Y SIETE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Diciembre del 2.001, bajo el número **326** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1898 del Registro Mercantil de cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3014 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW-UP**", otorgada el 12 de Octubre del 2.001, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **191** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03572** Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-